

El calendario y el lugar de celebración de estas pruebas se hará público oportunamente según lo previsto en la base 6.4 de la convocatoria, en el tablero de comunicados de la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida Pío XII, número 50, de Madrid.

1281 *CORRECCION de errores de la Resolución del 5 de diciembre de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba, con carácter provisional, la lista de opositores admitidos y excluidos a tomar parte en las oposiciones libres para obtener el título de Notario convocadas por Resolución de 3 de octubre de 1995.*

Advertidos errores en la lista de opositores admitidos aneja a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Número 472. Donde dice: «González», debe decir: «Gonzálvez».
- Número 511. Donde dice: «Mesquide», debe decir: «Mesquida».
- Número 564. Donde dice: «Morillo», debe decir: «Morcillo».
- Número 593. Donde dice: «Pujos», debe decir: «Pujol».
- Número 653. Donde dice: «José», debe decir: «Juan Carlos».
- Número 655. Donde dice: «José», debe decir: «Julián».
- Número 659. Donde dice: «Carzarán», debe decir: «Garzarán».
- Número 772. Donde dice: «Donpablo», debe decir: «Dompablo».
- Número 776. Donde dice: «Natera», debe decir: «Nájera».
- Número 855. Donde dice: «Tornos», debe decir: «Tormos».
- Número 892. Donde dice: «Fosso Armojo», debe decir: «Fossi Armijo».
- Número 1.015. Donde dice: «Ruiz-Escolano», debe decir: «Ruiz Socolado».
- Número 1.224. Donde dice: «Ereiza», debe decir: «Ezeiza».
- Número 1.225. Donde dice: «Isidro», debe decir: «Isidoro».
- Número 1.228. Donde dice: «María del Pilar», debe decir: «María del Mar».
- Número 1.234. Donde dice: «Antón», debe decir: «Cantón».
- Número 1.239. Donde dice: «Porrad», debe decir: «Porras».
- Número 1.320. Donde dice: «Bayo», debe decir: «Rayo».
- Número 1.445. Donde dice: «Otero», debe decir: «Atero».
- Número 1.455. Donde dice: «Monteaguado», debe decir: «Monteagudo».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1282 *RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 21 de diciembre de 1995, por la que se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Resolución de 21 de diciembre de 1995 de la AEAT, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 4 de enero de 1996, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Se incluyen en el anexo I de la mencionada Resolución de 21 de diciembre de 1995 los puestos que figuran a continuación:

Número de orden: 83. Centro directivo/Puesto de trabajo: Departamento de Recursos Humanos/S.G. Relaciones Laborales y A.S./Jefe de Sección N.22. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Grupo: BC. Nivel: 22. Complemento específico: 590.640 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Apoyo admi-

nistrativo en tareas relativas a salud laboral, prevención de riesgos y relaciones laborales. Méritos específicos: Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimiento de normativa sobre prevención de riesgos laborales y relaciones laborales. Conocimientos de informática a nivel de usuario (WORD, EXCEL, DBASE).

Número de orden: 84. Centro directivo/Puesto de trabajo: Departamento de Recursos Humanos/S.G. Relaciones Laborales y A.S./Subgestor de segunda. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 290.796 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Tareas administrativas de apoyo en secretaría de comisiones y mesas de negociación en materia de relaciones laborales. Méritos específicos: Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimiento de informática a nivel de usuario.

Número de orden: 85-86. Centro directivo/Puesto de trabajo: Departamento de Recursos Humanos/S.G. Relaciones Laborales y A.S./Jefe de equipo N.12. Número de puestos: Dos. Localidad: Madrid. Grupo: CD. Nivel: 12. Complemento específico: 65.040 pesetas. Descripción de funciones más importantes: Funciones auxiliares de tipo administrativo. Méritos específicos: Conocimiento de informática a nivel de usuario (WP, WORD, EXCEL).

Las nuevas solicitudes de participación relacionadas con los puestos afectados, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente Resolución, se realizarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, en los mismo términos y condiciones que establecía la Resolución de 21 de diciembre de 1995.

Madrid, 12 de enero de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1283 *ORDEN de 8 de enero de 1996, convocando concurso para cubrir puestos vacantes en centros de nueva creación por equipos pedagógicos de Maestros.*

La disposición adicional primera del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre) dispone que las administraciones educativas podrán establecer procedimientos y requisitos para que las plantillas de los centros de nueva creación puedan ser ocupadas con carácter definitivo, en parte o en su totalidad, por equipos de profesores con destino previo definitivo en el mismo ámbito, zona o localidad con un proyecto pedagógico común elaborado en las condiciones que se determinan.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del citado Real Decreto, trece plazas correspondientes al centro de Educación Especial «Rincón de Goya», de Zaragoza, que, con indicación de su plantilla inicial, se relaciona en el anexo I, podrán ser solicitadas por equipos de Maestros con un proyecto pedagógico común, con destino definitivo en la misma zona en la que se ha creado el nuevo centro o cuyo último destino definitivo lo hubieran desempeñado en la citada zona.

La participación colectiva en esta convocatoria es compatible con la que individualmente los Maestros hayan podido o puedan efectuar en las convocatorias anunciadas por Orden de 6 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos para la cobertura de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros, de reunir los requisitos en cada caso establecidos.

En el supuesto de que los miembros de un equipo pedagógico obtengan destino mediante su participación conjunta se considerará anulada la solicitud individual que cada uno de ellos, eventualmente, hubiera podido formular acogiéndose a la Orden de 6 de noviembre mencionada.